COMPLEMENTARIO AL DICTAMEN TÉCNICO Nº 09/2021 – UOC Nº 1.

Referencia: "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES"

Modalidad: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 02/2021 – ID N° 391.177-

Fecha: 31/08/2021

CONSIDERANDO: El Memorandum N° 611/2021, de la Dirección de Servicios Administrativos, de fecha 24 de agosto de 2021, a través del cual informa sobre las observaciones realizadas por la DNCP al proceso de "ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES", manifestando cuanto sigue:

"En virtud al tiempo transcurrido desde la solicitud de inicio de proceso noviembre 2020 se ha procedido realizar una actualización para la obtención de los precios referenciales. Se adjunta nota de pedido a las firmas la correspondiente respuesta ingresada en mesa de entrada de la Dirección de Servicios Administrativos. Además, se adjunta el formulario de análisis de precio de referencia actualizado, de conformidad con la Resolución DNCP N° 1890 de fecha 07 de mayo 2020. Los precios puestos en los llamados son referenciales decir al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podía costar el bien), sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinaran el precio en función a sus propio costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la convocante."

Que, considerando el análisis realizado por los técnicos del área solicitante, se considera pertinente modificar los montos de los precios referenciales de los ítems solicitados.

Cabe señalar que el presente dictamen se basa en la revisión exclusiva de los precios referenciales que forma parte de los antecedentes del proceso y que son remitidas por la Dirección que solicita el llamado.

Por lo tanto, en atención a estos fundamentos se considera que existen motivos suficientes para modificar la planilla de precios consignadas en el DICTAMEN TÉCNICO Nº 09/2021 – UOC Nº 1., por las razonas antes expuestas, quedando la planilla de antecedentes de costos de la siguiente manera:

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVIN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Ítems	Descripción del bien	Precio GRUPO BAHIA	Precio FABIOLA S.A.	Precio CONTRATO N° 09/2016 ID 309263	Precio CONTRATO UOC N° 27 - ID 385.215	Precio Referencial del llamado, obtenido del promedio.
1	Aceite 15W-40	25.125	24.750	15.500		21.792
2	Aceite Hidráulico 10W	26.250	26.500	17.500		23.417
3	Aceite Multigrado 80W-90	21.250	20.750	17.000		19.667
4	Aceite Monogrado 90	24.000	24.500	16.500		21.667
5	Aceite 140	23.750	24.250	16.000		21.333
6	Aceite ATF	24.500	24.375	17.000		21.958
7	Aceite Térmico Caldera	41.250	46.394	29.500		39.048
8	Aceite 30W	19.750	21.500	17.500		19.583
9	Aceite 40W	19.750	21.050	15.600		18.800
10	Aceite 20W-50 Naftero	21.000	20.900		16.300	19.400
11	Aceite Hidráulico 68W	22.000	22.650	13.000		19.217
12	Aceite 85W-140	21.250	20.875	17.250		19.792
13	Fluido de Freno DOT 3	35.000	33.000	22.000		30.000
14	Agua Destilada	3.500	2.800	2.000		2.767
15	Aditivo para Radiador	7.500	8.000	14.000		9.833
16	Kerosene	9.500	10.000	5.000		8.167
17	Grasa Multiuso	33.235	34.706	13.500		27.147
18	Grasa para Ruleman	24.118	25.000	24.500		24.539
19	Aceite Mineral 2 T	31.500	31.500	19.000		27.333

<u>Metodología para la obtención del precio de referencia.</u>

Del informe de la Dirección de Servicios Administrativos, sobre la fuente de precios de referencia para los ítems objeto de la compra a ser realizada, tenemos que la misma se ha basado en el promedio de presupuestos presentados por empresas del ramo a través de consultas realizadas y adjudicaciones de llamados similares.

A partir de las fuentes de cotizaciones remitidas por la dependencia solicitante, se da cumplimiento a la exigencia de combinar las fuentes tal como regla la Guía para Elaboración de

Lic. Margareth Almada Yambay
Jefa
Dpto. Licitaciones

ABOG. ALICE DELGADILLO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCION DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Precios Referenciales previstas en la reglamentación respectiva en su Anexo correspondiente en sus puntos Nº 3 y Nº 4 respectivamente.

Así, considerando la variabilidad de costos que conforman los precios de referencia y los principios base de toda contratación pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2051/03, buscando las mejores condiciones (costo – calidad) los precios referenciales fijados constituyen el precio promedio de las fuentes de cotizaciones obtenidas tal como se indica en el cuadro adjuntado al Dictamen de referencia.

Por tanto, en base a lo expuesto, esta Dirección concluye que el precio promedio establecido en el presente proceso, se adecua a lo establecido en el Art. 2º de la Resolución DNCP Nº1890/2020.

Es nuestro informe.

Margareth Almada
Jefa – Departamento de Licitaciones

Abg. Alice Delgadillo
Directora de Adquisiciones – UOC N° 1.

FORMULARIO DE ANALISIS DE PRECIO DE REFERENCIA

Asunción, 24 de Agosto de2.021

De conformidad con la **Resolución DNCP N° 1890** de fecha 7 de mayo 2020, se procede a realizar la confección del Precio de Referencia a ser aplicado al procedimiento de contratación individualizado como: "**ADQUISICION DE LUBRICANTES".**

PARAMETRO UTILIZADO

Ítems	Descripción del bien	Precio (1)	Precio (2)	Precio (3)	Precio Referencial del llamado, obtenido del promedio.	Particularidad del rubro en el mercado
1	Aceite 15W-40	25.125	24.750	15.500	21.792	
2	Aceite Hidráulico 10W	26.250	26.500	17.500	23.417	
3	Aceite Multigrado 80W-90	21.250	20.750	17.000	19.667	
4	Aceite Monogrado 90	24.000	24.500	16.500	21.667	
5	Aceite 140	23.750	24.250	16.000	21.333	
6	Aceite ATF	24.500	24.375	17.000	21.958	
7	Aceite Térmico Caldera	41.250	46.394	29.500	39.048	
8	Aceite 30W	19.750	21.500	17.500	19.583	
9	Aceite 40W	19.750	21.050	15.600	18.800	
10	Aceite 20W-50 Naftero	21.000	20.900	16.300	19.400	
11	Aceite Hidráulico 68W	22.000	22.650	13.000	19.217	
12	Aceite 85W-140	21.250	20.875	17.250	19.792	
13	Fluido de Freno DOT 3	35.000	33.000	22.000	30.000	
14	Agua Destilada	3.500	2.800	2.000	2.767	
15	Aditivo para Radiador	7.500	8.000	14.000	9.833	

Pedro Ramón Alfonso
JEFE
Unidad de Combustible

16	Kerosene	9.500	10.000	5.000	8.167	
17	Grasa Multiuso	33.235	34.706	13.500	27.147	
18	Grasa para Ruleman	24.118	25.000	24.500	24.539	
19	Aceite Mineral 2 T	31.500	31.500	19.000	27.333	

Ítem N° 1 al 19	**Fuentes**
Precio(1)	Presupuesto GRUPO BAHIA.
Precio (2)	Presupuesto FABIOLA S.A.
Precio (3)	CONTRATO N° 09/2016 ID 309.263 - Municipalidad de Asunción.

Ítem N° 10	**Fuentes**
Precio(1)	Presupuesto GRUPO BAHIA.
Precio (2)	Presupuesto FABIOLA S.A.
Precio (3)	ID 385.215 "Adquisición de Combustible y Lubricantes" - Municipalidad de Lambaré.

Pedro Ramón Alfonso
JEFE
Unidad de Combustible

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
Unidad de Combustible

Se adjunta al presente, copias de las referencias mencionadas en el cuadro precedente.

Observación: Los precios puestos en los llamados son referenciales, es decir, al solo efecto de determinar un presupuesto (una presunción de lo que podría costar el bien) sin embargo, son los competidores (oferentes) quienes finalmente determinan el precio en función a sus propios costos, mercado, competitividad y margen de utilidades no así la Convocante. Los precios de mercado son dinámicos, por lo tanto, pueden variar constantemente en función a las condiciones económicas no solo del país sino también de la región.

Preparado por:	Pedro Alfonso Pedro Ramón Alfonso JEFE Unidad de Combustible
Firma:	
Dependencia	Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Unidad de Combustible

ASU Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#ASUNCIÓN #EN ORDEN

Asunción, 28 de Julio 2021

Señores:
GRUPO BAHIA.
Presente

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la actualización de la referencia de precio del siguiente bien/obra/servicio descripto más abajo, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación individualizado como "ADQUSICION DE LUBRICANTES", a ser realizado por esta Institución.

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	Aceite 15W-40	1	Litros	Tambor de 200 Litros
2	Aceite Hidráulico 10W	1	Litros	Tambor de 200 Litros
3	Aceite Multigrado 80W-90	1	Litros	Tambor de 200 Litros
4	Aceite Monogrado 90	1	Litros	Tambor de 200 Litros
5	Aceite 140	1	Litros	Tambor de 200 Litros
6	Aceite ATF	1	Litros	Tambor de 200 Litros
7	Aceite Térmico Caldera	1	Litros	Tambor de 208 Litros
8	Aceite 30W	1	Litros	Tambor de 200 Litros
9	Aceite 40W	1	Litros	Tambor de 200 Litros
10	Aceite 20W-50 Naftero	1	Litros	Tambor de 200 Litros
11	Aceite Hidráulico 68W	1	Litros	Tambor de 200 Litros
12	Aceite 85W-140	1	Litros	Tambor de 200 Litros
13	Fluido de Freno DOT 3	1	Litros	Envase de 0,5 Litro
14	Agua Destilada	1	Litros	Envase de 1 Litro
15	Aditivo para Radiador	1	Litros	Envase de 5 Litro
16	Kerosene	1	Litros	Envase de 1 Litro
17	Grasas Multipropósito	1	Kilogramo	Tambor de 180 Kilogramos
18	Grasa para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	1	Kilogramo	Tambor de 180 Kilogramos
19	Aceite Mineral 2 T	1	Litros	Envase de 1 Litro

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la provisión.

La referencia solicitada podrá ser entregada en la mesa de entrada de la Dirección de Servicios Administrativos (5to piso Bloque C – Municipalidad de Asunción) o enviada al siguiente correo electrónico: coordinacion.dsa@asuncion.gov.py en la brevedad posible.

La solicitud de precio no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente. -

Sra. Rosa González
Jefa Unidad Administrativa
Dirección de Servicios Administrativos

GRUPO BAHIA ESTACIONES DE SERVICIOS
División Comercial
Alcides Argüello
Departamento Comercial
Estación Bahía S.A.
28-07-21

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

Sra. Rosa González
Jefa Unidad Administrativa
Dirección de Servicios Administrativos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

GRUPO BAHIA
ESTACIONES DE SERVICIOS
Marcamos La Diferencia

Casa Central
Avda. Santísimo Sacramento esq. Genaro Romero
Tel. 284235/7
Call Center: 0800-11-4545
www.grupobahia.com.py
Asunción – Paraguay

Asunción, 03 Agosto del 2.021.-

Señores:
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Ref.: Solicitud de Guía Precios Referenciales.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted o por su intermedio a quien corresponda con relación a la nota de referencia más arriba mencionada a los efectos de dar el retorno correspondiente conforme a los precios referenciales de los productos comercializados por nuestra empresa.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Litros	Cantidad	Precio Litro (IVA incluído)	Precio Unitario por Presentacion
1	TEXSA – Aceite 15W -40 1ra Calidad	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	25.125	5.025.000
2	Aceita Hidráulico 10W	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	26.250	5.250.000
3	Aceita Multigrado 80W- 90	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	21.250	4.250.000
4	Aceite Monogrado 90	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	24.000	4.800.000
5	Aceite 140	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	23.750	4.750.000
6	Aceite ATF	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	24.500	4.900.000
7	Aceite Termico Caldera	Tambor de 200 Litros como minimo	208	1	41.250	8.580.000
8	Aceite 30 W	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	19.750	3.950.000
9	Aceite 40 W	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	19.750	3.950.000
10	Aceite 20w - 50 Naftero	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	21.000	4.200.000
11	Aceite Hidraulico 68 W	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	22.000	4.400.000
12	Aceita Multigrado 85W -140	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	21.250	4.250.000
13	Fluido de Freno 1ra. Calidad DOT 3	Cajas de 24 (Uni) de 500 Ml	0,5	1	35.000	35.000
14	Agua Destilada	Envases 1 Litro	1	1	3.500	3.500
15	Aditivo para Radiador	Envases 5 Litros	5	1	7.500	37.500
16	Kerosene	Envases 1 Litro	1	1	9.500	9.500
17	Grasa Multiuso	Tambor 170 Kg como minimo	170	1	33.235	5.650.000
18	Grasa para Ruleman	Tambor 170 Kg como minimo	170	1	24.118	4.100.000
19	Aceite Mineral 2 T	Envases 1 Litro	1	1	31.500	33.000
					Precio Total	**68.173.500**

Sin otro particular, los saludo atentamente.

Gabriel Bareiro G.
Licitaciones & Lubricantes.
Dpto. Comercial
Estación Bahia S.A.

ESTACION BAHIA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

Sra. Rosa Gonzá
Jefa Unidad Administrativ
Dirección de Servicios Administrativos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Sra. Rosa Gon
Jefa Unidad Administ
Dirección de Servicios Adm

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ASU Administración y Finanzas

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE ASUNCION
DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

#ASUNCIÓN EN ORDEN

Asunción, 28 de Julio 2021

Señores:
GRUPO FABIOLA S.A.
Presente

Nos dirigimos a Usted a fin de solicitar su colaboración, para remitir la actualización de la referencia de precio del siguiente bien/obra/servicio descripto más abajo, a los efectos de la confección del Precio de Referencia del procedimiento de contratación individualizado como "ADQUSICION DE LUBRICANTES", a ser realizado por esta Institución.

Ítems	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación
1	Aceite 15W-40	1	Litros	Tambor de 200 Litros
2	Aceite Hidráulico 10W	1	Litros	Tambor de 200 Litros
3	Aceite Multigrado 80W-90	1	Litros	Tambor de 200 Litros
4	Aceite Monogrado 90	1	Litros	Tambor de 200 Litros
5	Aceite 140	1	Litros	Tambor de 200 Litros
6	Aceite ATF	1	Litros	Tambor de 200 Litros
7	Aceite Térmico Caldera	1	Litros	Tambor de 208 Litros
8	Aceite 30W	1	Litros	Tambor de 200 Litros
9	Aceite 40W	1	Litros	Tambor de 200 Litros
10	Aceite 20W-50 Naftero	1	Litros	Tambor de 200 Litros
11	Aceite Hidráulico 68W	1	Litros	Tambor de 200 Litros
12	Aceite 85W-140	1	Litros	Tambor de 200 Litros
13	Fluido de Freno DOT 3	1	Litros	Envase de 0,5 Litro
14	Agua Destilada	1	Litros	Envase de 1 Litro
15	Aditivo para Radiador	1	Litros	Envase de 5 Litro
16	Kerosene	1	Litros	Envase de 1 Litro
17	Grasas Multipropósito	1	Kilogramo	Tambor de 180 Kilogramos
18	Grasa para mantenimiento de vehículos y maquinarias pesadas	1	Kilogramo	Tambor de 180 Kilogramos
19	Aceite Mineral 2 T	1	Litros	Envase de 1 Litro

Solicitamos considerar en el precio total todos los impuestos aplicables, y un plazo de pago de aproximadamente 60 días desde la provisión.

La referencia solicitada podrá ser entregada en la mesa de entrada de la Dirección de Servicios Administrativos (5to piso Bloque C – Municipalidad de Asunción) o enviada al siguiente correo electrónico: coordinacion.dsa@asuncion.gov.py en la brevedad posible.

La solicitud de precio no constituye promesa ni compromiso de contratación futura.

Atentamente. -

Fabiola S.A.
28/07/2021
NAIR PINTOS,

Sr. Francisco Benegas
Director
Dirección de Servicios Administrativos
Municipalidad de Asunción

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION GENERAL DE ADM. Y FINANZAS
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

Sra. Rosa González
Jefa Unidad Administrativa
Dirección de Servicios Administrativos

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Fabiola

Fabiola S.A.

Asunción, 02 Agosto del 2.021.-

Señores:
MUNICIPALIDAD DE ASUNCION

Ref.: Solicitud de Guía Precios Referenciales.

De mi mayor consideración:
Tengo el agrado de dirigirme a usted o por su intermedio a quien corresponda con relación a la nota de referencia más arriba mencionada a los efectos de dar el retorno correspondiente conforme a los precios referenciales de los productos comercializados por nuestra empresa.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Litros	Cantidad	Precio Litro (IVA incluído)	Precio Unitario por Presentacion
1	TEXSA – Aceite 15W -40 1ra Calidad	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	24.750	4.950.000
2	Aceita Hidráulico 10W	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	26.500	5.300.000
3	Aceita Multigrado 80W- 90	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	20.750	4.150.000
4	Aceite Monogrado 90	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	24.500	4.900.000
5	Aceite 140	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	24.250	4.850.000
6	Aceite ATF	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	24.375	4.875.000
7	Aceite Termico Caldera	Tambor de 200 Litros como minimo	208	1	46.394	9.650.000
8	Aceite 30 W	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	21.500	4.300.000
9	Aceite 40 W	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	21.050	4.210.000
10	Aceite 20w - 50 Naftero	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	20.900	4.180.000
11	Aceite Hidraulico 68 W	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	22.650	4.530.000
12	Aceita Multigrado 85W -140	Tambor de 200 Litros como minimo	200	1	20.875	4.175.000
13	Fluido de Freno 1ra. Calidad DOT 3	Cajas de 24 (Uni) de 500 Ml	0,5	1	33.000	33.000
14	Agua Destilada	Envases 1 Litro	1	1	2.800	2.800
15	Aditivo para Radiador	Envases 5 Litros	5	1	8.000	40.000
16	Kerosene	Envases 1 Litro	1	1	10.000	10.000
17	Grasa Multiuso	Tambor 170 Kg como minimo	170	1	34.706	5.900.000
18	Grasa para Ruleman	Tambor 170 Kg como minimo	170	1	25.000	4.250.000
19	Aceite Mineral 2 T	Envases 1 Litro	1	1	31.500	31.500
					Precio Total	**70.337.300**

Sin otro particular, los saludo atentamente.
Rosalia Villalba
Gerente Comercial.
FABIOLA S.A.

Fabiola S.A.

Sra. Rosa Gonzá
Jefa Unidad Administra
Dirección de Servicios

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS URBANOS.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, entre la Municipalidad de Asunción, representada en este acto por el Intendente Municipal, Sr. Mario Aníbal Ferreiro Sanabria con Cedula de Identidad Nº 385.932, con domicilio en la calle Avda. Mcal. López Nº 5.556 en adelante denominada **"LA CONTRATANTE"** por una parte " por una parte y por la otra la firma **ESTACIÓN BAHÍA S.R.L.**, con **R.U.C. Nº 80016742 - 2** con domicilio en la Avenida Santísima Trinidad esq. Genaro Romero de la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, representado en este acto por Alejandro Bruno Guggiari con Cedula de Identidad Nº 1.107.489, denominada en adelante **"EL VENDEDOR"**, en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente contrato **"ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS URBANOS"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

LPN Nº 09/16 ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES PARA LAS DIRECCIONES DE VIALIDAD, SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y SERVICIOS URBANOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 Los rubros para esta Licitación se hallan previstos en el rubro 360, FF 30, correspondiente al objeto del gasto del Presupuesto General de la Municipalidad de Asunción, del presupuesto 2016, 2017 y 2018. El presente llamado es de carácter Plurianual, por esta razón la continuidad del mismo para los años 2017 y 2018 se encuentra supeditado a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. Nº 2905 Fe 22 FEB 2017
Secretaria General Folio 14

0000311

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2016	19	109	360	30	0	1	770.573.635
2016	64	369	360	30	0	1	468.585.022
TOTAL							1.239.158.657

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 309.263.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 09/2016, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N° 1.331/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 2300/16 T.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	15121501-001	Aceite 15W40	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	15.500
2	15121504-001	Aceite Hidráulico 10 W	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	17.500
3	15121509-005	Aceite Multigrado 80W90	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	17.000
4	15121501-005	Aceite 90Monogrado	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	16.500
5	15121501-001	Aceite 140	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	16.000
6	15121509-005	Aceite ATF	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	17.000
7	15121509-9999	Aceite Térmico de Calderas	SHELL	USA	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	29.500
8	15121508-001	Aceite 30W	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	17.500
9	15121501-001	Aceite 40W	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	15.000
10	15121501-001	Aceite15W40 Naftero	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	15.500
11	15121509-001	Fluido de Freno	VARGÁ	BRASIL	1	Unidad	Cajas de 24 (Unidade 500 ml)	22.000
12	40161702-001	Agua destilada	BAHIA	PARAGUAY	1	Litros	Envases de 1 Litro	2.000

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2300 Fec. 22 FEB 2017

ESTACION BAHIA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y General Romero
TEL.: 284235/7

Secretaria General

Folio. 2/4

0000310

13	15121802-001	Aditivo para Radiador	BAHIA	PARAGUAY	1	Litros	Envases de 5 Litros	14.000
14	15101502-001	Kerosene	BAHIA	PARAGUAY	1	Litros	Envases de 1 Litro	5.000
15	15121902-001	Grasa Multiuso	TEXSA	BRASIL	1	Kilos	Tambores de 170 kg como mínimo	13.500
16	15121902-002	Grasa para Rulemari	TEXSA	BRASIL	1	Kilos	Tambores de 170 kg como mínimo	24.500
17	1521501-003	Aceite 2T Mineral	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Envases de 1 Litro	19.000
18	15121504-001	Aceite 68W hidráulico	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	13.000
19	15121501-001	Aceite 85W140	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	17.250
20	15121509-005	Aceite 90 Hidráulico	TEXSA	BRASIL	1	Litros	Tambores de 200 Litros como Mínimo	16.500
							Total Ofertado	323.750

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) IVA incluido. Siendo el monto mínimo la suma de Gs. 1.239.158.657 (Guaraníes mil doscientos treinta y nueve millones ciento cincuenta y ocho mil seiscientos cincuenta y siete) y el monto máximo la suma de Gs. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

La vigencia de este Contrato será de 20 meses y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el ejercicio fiscal la Contratante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la vigencia del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Nro. 6205 Fe 22 FEB 2017
Secretario General Folio 3/4

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro del plazo y lugar establecido por la Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Genaro Romero
TEL.: 284 235/7

0000309

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto máximo del contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03. "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION
SECRETARIA GENERAL
CONTRATO HOMOLOGADO
Res. N° 2905 Fe 22 FEB 2017
Secretaria General Folio 4/4

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 28 días del mes de noviembre de 2.016.

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
INTENDENTE MUNICIPAL

ALEJANDRO BRUNO GUGGIARI
EL VENDEDOR

ESTACIÓN BAHÍA S.A.
COMERCIAL
Av. Sacramento y Cenaro Romero
TEL.: 284 2357

LIC. JAVIER CANDIA FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

0000309

CONTRATO UOC N° 27 /2020

Entre LA MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ, domiciliada en Avda. Cacique Lambaré esq. Avda. Prof. Dr. Luís María Argaña, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Don Rosa Agustín González Dans, con cédula de identidad N° 1.236.744, y el Secretario General Abg. Gilberto Sotelo Rotela, con cédula de identidad N° 1.129.921, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ, domiciliada en Avda. República de Argentina e/ Caaguazú, Cuidad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el señor Guido Enrique Caballero González, con cédula de identidad N° 726.763, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de Provisión de Combustibles y Lubricantes", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 20/2020 "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 385215, que se detalla en la PLANILLA DE ADJUDICACION y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 385215.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaría General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726763-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 20/2020 ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES" – ID 385215, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Lambaré. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 550/2020.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

EMPRESAS:							GUIDO ENRIQUE CABALLERO				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total cantidad mínima	Precio total cantidad máxima
1	15101505-9999	Gasoil - Diesel Tipo I	Litros	BOCA DE EXPENDIO	9.000	14.700	OPTIMUS S10	PETROMAX	5.500	49.500.000	80.850.000
2	15101505-001	Gasoil - Diesel - Tipo III	Litros	BOCA DE EXPENDIO	5.000	8.200	DIESEL SSO	PETROMAX	4.530	22.650.000	37.146.000
3	15101503-9999	Nafta Ron 95	Litros	BOCA DE EXPENDIO	3.000	4.900	SUPERMAX 96	PETROMAX	6.100	18.300.000	29.890.000
4	15121501-001	Aceite 15 - 40	Litros	UNIDAD	60	100	CEPSA	Española	22.000	1.320.000	2.200.000
5	15121508-001	Aceite ATF	Litros	UNIDAD	20	35	WARCO	EEUU	14.260	285.200	499.100
6	15121504-001	Aceite hidraulico 68	Litros	UNIDAD	295	490	CEPSA	Española	14.650	4.321.750	7.178.500
7	15121501-001	Aceite 20 - 50	Litros	UNIDAD	60	100	CEPSA	Española	16.300	978.000	1.630.000
8	15121509-001	Fluido de Freno tipo 3	Litros	UNIDAD	10	16	PRESTONE	EEUU	20.360	203.600	325.760
9	15121802-001	Liquido refrigerante para radiadores	Litros	UNIDAD	20	35	ULTRA RADI	Paraguaya	5.000	100.000	175.000
PRECIO TOTAL										97.658.550	159.894.360

El monto total mínimo del presente contrato asciende a la suma de Gs. 97.658.550 (Guaraníes noventa y siete millones, seiscientos cincuenta y ocho mil, quinientos cincuenta y un monto total máximo de Gs. 159.894.360 (Guaraníes ciento cincuenta y nueve millones, ochocientos noventa y cuatro mil, trescientos sesenta).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726763-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción del mismo, hasta el 31 de diciembre de 2020.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Administración y Finanzas.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.
En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en la Carta de Invitación.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * Secretaria General *

MUNICIPALIDAD DE LAMBARE * INTENDENCIA *

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726763-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Lambaré, República del Paraguay al día 28 mes OCTUBRE y año_____.

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * Secretaría General *

Abg. GILBERTO SOTELO ROTELA
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE LAMBARÉ * INTENDENCIA *

Sr. ROSA AGUSTÍN GONZÁLEZ DANS
Intendente Municipal

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
Representante Legal

GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ
RUC: 726763-0
DIRECCION: Avenida Rca. Argentina e/ Caaguazú N° 9008
Asunción - Paraguay